

Santiago, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Por cumplido lo ordenado.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 239.774-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

